



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN, EL DÍA 15 DE JULIO DE 2025**

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo IU Andalucía

Grupo Popular

Grupo Socialista

Dña. María José Lugo Baena  
Dña. Laura Barrios Garrido  
Dña. Vanesa Andrades Gutiérrez  
D. Antonio Caballero Galindo  
D. Adrián Hidalgo Álvarez  
Dña. María José Andrades España

Dña. Virginia Perea Ramos  
D. Diego Hidalgo Fernández

No asisten: D. Manuel Barrios Díaz

D. José Ramírez Blanco  
(Excusa su asistencia)  
Dña. Amparo Orozco Jiménez  
(Excusa su asistencia)  
D. José Antonio Pinto Peña  
(Excusa su asistencia)

Secretario D. Álvaro Montesinos Guerrero  
General

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 10:00 horas del día quince de julio de dos mil veinticinco, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario General, D. Álvaro Montesinos Guerrero, que da fe del acto.

Asisten nueve de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Acto seguido se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO ÚNICO. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO  
2/2025.**

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por el Secretario General de la Corporación.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 02/2025, con la modalidad de Crédito extraordinario.

Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación, de fecha 11/06/2025.

Código Seguro de Verificación	IVVH2EKLDHRMXNHYAUNWMDS6KU	Fecha	30/09/2025 11:26:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ALVARO MONTESINOS GUERRERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKLDHRMXNHYAUNWMDS6KU	Página	1/4



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

Visto el Informe de Estabilidad Presupuestaria de fecha 11/06/2025.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 02/2025, con la modalidad de Crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

### Incremento del Presupuesto de Gastos

Programa	Económica	Descripción de las Aplicaciones	C. INICIALES	MODIFICACIONES	C. FINALES
150	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.	0,00 €	16.588,58 €	16.588,58 €
150	22702	ALARMAS	0,00 €	418,58 €	418,58 €
165	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00 €	277,61 €	277,61 €
920	22709	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	0,00 €	4.179,34 €	4.179,34 €
TOTAL MODIFICACIONES				21.464,11 €	

Dichos gastos se financian, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gastos	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	21.464,11 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a)El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. (REC 01/2025)
- b)La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- c)Las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

**SEGUNDO.** Someter el acuerdo a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el B.O.P, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

Código Seguro de Verificación	IVVH2EKLDHRMXNHYAUNWMDS6KU	Fecha	30/09/2025 11:26:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ALVARO MONTESINOS GUERRERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKLDHRMXNHYAUNWMDS6KU	Página	2/4



TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA de esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el B.O.P. de la misma de conformidad normativa citada en el párrafo anterior.

CUARTO.- Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley.

El Sr. Presidente cede la palabra a la edil del grupo IU Andalucía Dª. Laura Barrios Garrido:

*Hemos realizado esta modificación de crédito para poder seguir haciendo contratos de esa partida para lo que nos queda de temporada.*

El Sr. Presidente cede la palabra a la edil del grupo IU socialista Dª. Virginia Perea Ramos:

*Desde nuestro grupo municipal, el grupo socialista, queremos manifestar nuestra rotunda oposición a esta modificación presupuestaria que plantea detraer 50000 euros del capítulo I, concretamente del grupo C1 y de contrataciones laborales para aumentar el gasto de fiestas. No estamos en contra de las fiestas, al contrario, entendemos su importancia como espacio de encuentro, identidad cultural y dinamización económica, pero lo que no podemos compartir es que se financie a costa del empleo público y la estabilidad laboral en este Ayuntamiento.*

*El Grupo C1, recordémoslo, incluye a muchos trabajadores y trabajadoras que realizan tareas esenciales para el funcionamiento diario de nuestros servicios municipales, hablo de administrativos, auxiliares, personal técnico, personal que atiende al ciudadano directamente en múltiples áreas. Reducir el presupuesto destinado a este capítulo puede significar una merma a la capacidad de contratación, consolidación de plazas, o incluso una sobrecarga para la plantilla ya existente.*

*Además es una decisión que envía un mensaje muy preocupante, que se prioriza el gasto festivo sobre las condiciones laborales y los derechos del personal laboral municipal, y eso Sr. Alcalde, es pan para hoy y hambre para mañana, porque sin una plantilla suficiente, motivada y estable, no hay administración eficaz. Y sin la administración eficaz, no hay un municipio que funcione por muy vistosas que sean las fiestas.*

*Nos preguntamos además si se han explorado otras vías de financiación menos lesivas, como una reorganización de partidas superfluas, un uso más eficiente de los recursos e incluso la captación de fondos externos. ¿Por qué recurrir directamente al capítulo I que afecta directamente a las personas?*

*Consideramos que esta modificación presupuestaria es un error, tanto desde el punto de vista político como del punto de vista ético. No se puede hacer política a costa del personal público. Nos extraña, entre comillas, que un grupo que se denomine de izquierda traiga al pleno una propuesta que va en contra de la clase trabajadora, pero se ve que lleváis demasiado tiempo sentados en vuestros sillones. Se os está olvidando lo que la izquierda de este país ha luchado por la clase obrera.*

*Por todo ello votamos en contra y pedimos al equipo de gobierno que considere esta medida.*

El Sr. Presidente cede la palabra a la edil del grupo IU Andalucía Dª. Laura Barrios Garrido:

Código Seguro de Verificación	IVVH2EKLDHRMXNHYAUNWMDS6KU	Fecha	30/09/2025 11:26:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ALVARO MONTESINOS GUERRERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKLDHRMXNHYAUNWMDS6KU	Página	3/4



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

*Es un crédito que no está siendo utilizado. Ese crédito estaba presupuestado en esa partida ya que somos previsores y a fecha actual no está siendo utilizado. Y sí, se han explorado otras vías, y es la interventora quien ha visto viable esa partida en concreto.*

El Sr. Presidente interviene diciendo:

*De su intervención, parece ser que los trabajadores municipales se van a quedar sin cobrar, y ni mucho menos. Lo que se hace es utilizar un crédito que no se va a gastar porque ya que está usted tan inmersa en los procesos selectivos debería saber cómo está el proceso de selección de C1.*

*Como ese crédito no se va a gastar, se puede utilizar para otras cuestiones.*

*Le repito una frase que es como tenía que haber empezado, que decía su coordinador provincial cuando estaba en la Diputación: El presupuesto es un elemento vivo y dinámico que se puede ir modificando y es lo que vamos a ir haciendo.*

*Esperemos, que usted haga algo por el pueblo e interceda ante la Sra. Montero para que nos contesten de una vez al presupuesto municipal para poder avanzar. Cuando tengas el visto bueno del Ministerio de Hacienda aprobaremos el presupuesto 2025.*

*En ningún momento se deja de contratar personal, porque el procedimiento de la contratación de los administrativos lleva su curso, en ningún momento los salarios de los trabajadores corren riesgos porque está todo perfectamente controlado y no es como hace 10 años que más o menos por esta fecha, los trabajadores del Ayuntamiento cobraban la nómina de mayo.*

*Lo que quiere decir que gracias a la gestión del partido socialista de la paga extra se tenían que olvidar, porque era inviable pagarles.*

*No corre nada riesgo, entendemos que esté haciendo demagogia y agradecemos que este punto se lo hayan preparado. Le damos la bienvenida y por lo menos en un punto en dos años haya dicho algo.*

No produciéndose más intervenciones, sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor del grupo Izquierda Unida Andalucía (7), y en contra del Grupo Socialista (2).

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 10:10 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario General, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde,

El Secretario General

Código Seguro de Verificación	IVVH2EKLDHRMXNHYAUNWMDS6KU	Fecha	30/09/2025 11:26:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ALVARO MONTESINOS GUERRERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2EKLDHRMXNHYAUNWMDS6KU	Página	4/4